
Abonar Alquiler a Parroquia San Antonio de Padua

DECRETO N° 826

FECHA: 27.07.2021

PUBLICADO: 30.07.2021

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del 1° de Julio de 2021 la renuncia presentada por la Agente mensual Categoría 24°, Luisa Isabel LOVATTO, M.I. N° 13.575.356, Legajo N° 1340, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- Disponer se liquide y abone a la ex agente municipal, 30 (treinta) días de la licencia año 2019, 30 (treinta) días del año 2020 y 15 (quince) días proporcionales del corriente año, y el subsidio establecido en el Artículo 77° bis de la Ordenanza N° 11275/49, equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Categoría 200 en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 7 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 8.

ARTICULO 3°.- Notificar por la Dirección de Recursos Humanos al ex agente de referencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, cumplimentado pase al Departamento Liquidaciones.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.